

RESOLUCION N° 3.009 / 2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 08 /2025 ID N.º 475045, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HºAº Y CIMENTACIONES - BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA- PLURIANUAL."AL OFERENTE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con RUC N° 5036780-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.069.175.000 (GUARANIES UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL)

Coronel Oviedo, 28 de Octubre de 2025.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N.º 08/2025 ID N.º **475045**, para la **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HºAº Y CIMENTACIONES - BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA- PLURIANUAL**; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la "Licitación Publica Nacional N.º 08/2025 ID N.º **475045**, para la **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HºAº Y CIMENTACIONES - BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA- PLURIANUAL**" realizada en fecha 27 de Octubre de 2025.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2264/2024.-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "**Licitación Pública Nacional N.º 08/2025 ID N.º 475045, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HºAº Y CIMENTACIONES - BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA- PLURIANUAL**". -

Art. 2º ADJUDICAR: AL OFERENTE **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** con RUC N° **5036780-3**, POR UN MONTO TOTAL DE GS. **1.069.175.000** (GUARANIES UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL)), en el marco del llamado "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 08 /2025 ID N.º 475045, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HºAº Y CIMENTACIONES - BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA- PLURIANUAL**". -

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4º COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese. -

MÉD. VET. FABIO R. MORALES INSAURRALDE
Secretario General

ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador de Caaguazú

#EsHoraDeCrecer

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py